Asunción, 27 de Noviembre de 2013

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGMIC) PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ID – 264.746.

Al respecto y en atención a la Resolución MH N° 66 que en su Artículo 23 – Comunicación de Adjudicaciones menciona: ***"Establecer que el plazo límite para la presentación de adjudicaciones de contrataciones públicas que comprometen total o parcialmente el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, independientemente a la fuente de financiamiento: a) Presentación de Adjudicaciones primera etapa, incluyendo por vía de la excepción hasta el día 2 de diciembre de 2013…."***

En dicho contexto, pongo a consideración de la Máxima Autoridad la posibilidad de Cancelar el procedimiento de licitación, basado en que la ***fecha de apertura*** *está fijada para el día viernes 29 de noviembre de 2013, siendo la* ***fecha límite de comunicar la adjudicación*** *el día lunes 02 de Diciembre de 2013, imposibilitando de esta manera a que el comité cuente con días hábiles para el análisis de las ofertas; viendo además, la complejidad del llamado y la necesidad de realizar un buen estudio de las ofertas presentadas en atención al sistema de evaluación sugerida para el presente proceso que es el de evaluación por puntos.*

Se expone la presente sugerencia en virtud al Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: ***"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con la más alta estima y distinguida consideración.

ALCIDES VELÁZQUEZ, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

A SU EXCELENCIA
GUSTAVO LEITE*, MINISTRO*
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBIDO
27 NOV 2013
GABINETE DEL MINISTRO
2421
Dominga Álvarez
Recepción
Gabinete del Ministro